

QUILLOTA, 02 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4687 VISTOS:

EXENTO: 2425

1. Las necesidades del Servicio;
2. **Oficio N°043-V/2019** de 30 de Abril 2019, de Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para pago de viáticos pendientes a los funcionarios que allí se detallan;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1226** del 30.04.2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido funcionario y pago de viáticos pendientes a los funcionarios municipales, según corresponda:

NOMBRE	RUT	GRADO - ESCALAFÓN	COMETIDO	FECHA	VIÁTICO Y PASAJES
Oscar Calderón Sánchez		Grado 5 Planta	Acompaña a Alcalde Luis Mella Gajardo, a reunión en la Dirección de presupuesto, Ministerio de Hacienda, Santiago.	22.04.2019	\$31.448
Fernando García Corvalán		Grado 5 Planta	Acompaña a Alcalde Luis Mella Gajardo, a reunión en la Dirección de presupuesto, Ministerio de Hacienda, Santiago.	22.04.2019	\$31.448

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Archivo de RR.HH.
LMG/PEA/CMT/pjr.-